



"Muy Ilustre y Fiel Ciudad Tierra Clásica de Patriotas"

"Año de la Consolidación
Económica y Social del Perú"

ACUERDO DE CONCEJO N° 005-2010-MPSC

Huamachuco, 11 de Marzo del 2010

VISTOS: El Expediente Técnico del Proyecto "CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL LOCAL CENTRAL DE SEGURIDAD CIUDADANA EN LA CIUDAD DE HUAMACHUCO - PROVINCIA SÁNCHEZ CARRIÓN - LA LIBERTAD" I Etapa, presentado por el Gerente de Planeamiento, Infraestructura, Desarrollo Urbano y Rural, el Oficio N° 0224-2010-MPSC/GEPIDUR-AEOGR, y el Acuerdo de Concejo de Sesión Extraordinaria del 04MAR2010;

y,
CONSIDERANDO:

Que de conformidad con el Artículo IV en concordancia con el Artículo X del Título Preliminar, de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción, en forma permanente e integral, para viabilizar el crecimiento económico, con justicia social y sostenibilidad ambiental;

Que, mediante el documento señalado en el visto el Gerente de Planeamiento, Infraestructura, Desarrollo Urbano y Rural (GEPIDUR), ha presentado el Expediente Técnico del Proyecto "CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL LOCAL CENTRAL DE SEGURIDAD CIUDADANA EN LA CIUDAD DE HUAMACHUCO - PROVINCIA SÁNCHEZ CARRIÓN - LA LIBERTAD" I Etapa, el mismo que está conformado además por Memoria Descriptiva, Costo de Obra, Especificaciones Técnicas, Resumen del Costo Total del Proyecto, Presupuesto Analítico, Deducción de Costo Total del Proyecto, Presupuesto Directo de la Obra, Insumos del Proyecto, Análisis de Costos Unitarios, cronograma del ejecución del proyecto, Cronograma de Adquisición de insumos y Planos, los mismos que son necesarios para aprobar en obras a ejecutarse bajo la modalidad de contrata, tal como lo define la Ley de Contrataciones del Estado, en su Anexo I numeral 24) de su Reglamento, aprobado mediante D.S.N° 184-2008-EF, respecto a Expediente Técnico de Obra;

Que, mediante Declaración de Viabilidad efectuada por la Unidad de Programación e Inversiones de la Municipalidad Provincial de Sánchez Carrión; mediante Oficio N° 073-2009-MPSC/UPI, la Jefe de la UPI, Declara la Viabilidad del Perfil del Proyecto: "CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL LOCAL CENTRAL DE SEGURIDAD CIUDADANA EN LA CIUDAD DE HUAMACHUCO - PROVINCIA SÁNCHEZ CARRIÓN - LA LIBERTAD" I Etapa, con el código SNIP N° 94459; informando que existe consistencia entre el Expediente Técnico y el Perfil declarado viable del mencionado proyecto, por lo que se puede continuar con la aprobación del Expediente Técnico;

Que, de conformidad con el Decreto de Urgencia N° 078-2009, que aprueba medidas para agilizar la Contratación de Bienes, Servicios y Obras, comprendiendo a todos los procesos de selección, previstos en el D. Leg. N° 1017 Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento aprobado mediante D.S. N° 184-2008-EF, la misma que establece en su Primera Disposición Transitoria y Final "La relación de los bienes, servicios y obras, incluido la contratación de servicios de consultoría de obras para la elaboración de expedientes técnicos, a ser contratados conforme a lo establecido por el presente Decreto de Urgencia será aprobada mediante Resolución del Titular de la Entidad, Acuerdo de Directorio, Acuerdo de Consejo Regional o Acuerdo de Concejo Municipal, según corresponda";

Que, el Expediente Técnico "CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL LOCAL CENTRAL DE SEGURIDAD CIUDADANA EN LA CIUDAD DE HUAMACHUCO - PROVINCIA SÁNCHEZ CARRIÓN - LA LIBERTAD" I Etapa, ha sido elaborado por la Empresa Consultora Consorcio Fernández - Cáceres, Consultoría contratada por la Municipalidad Provincial Sánchez Carrión para tal fin, asumiendo la responsabilidad del mismo el profesional responsable del Área de Estudios y Proyectos quien ha revisado el presente expediente, siendo además debidamente revisado y visado por el Gerente de Planeamiento, Infraestructura, Desarrollo Urbano y Rural quien le ha dado la conformidad técnica mediante Oficio N° 0256-2010-MPSC/GEPIDUR-AEOGR, y cuenta con el aval de la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Desarrollo Institucional, mediante Oficio N° 043-2010-MPSC/GPPDI, sobre disponibilidad Presupuestal para su ejecución; siendo su costo total de financiamiento de S/. 983,792.00 (Novecientos ochenta y tres mil setecientos noventa y dos y 00/100 nuevos soles) incluido IGV, Costo Directo, Gastos Generales y Utilidad del Expediente Técnico, teniendo como Valor Referencial para Contrata la suma de S/. 960,733.74 (Novecientos sesenta mil setecientos treinta y tres y 74/100 nuevos soles) el mismo que será ejecutado bajo la modalidad de Contrata, con la Fuente de Financiamiento Recursos Determinados, siendo su Cadena Funcional Programática Función: Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia; Programa: Planeamiento Gubernamental; Sub Programa: Infraestructura y Equipamiento; Proyecto: CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL LOCAL CENTRAL DE SEGURIDAD CIUDADANA EN LA CIUDAD DE HUAMACHUCO - PROVINCIA SÁNCHEZ CARRIÓN - LA LIBERTAD;

Que, en Sesión de Concejo Extraordinario de fecha 04MAR2010, el Pleno del Concejo acordó por Unanimidad, acogéndose al Decreto de Urgencia N° 078-2009, aprobar la ejecución de la obra "CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL LOCAL CENTRAL DE SEGURIDAD CIUDADANA EN LA CIUDAD DE HUAMACHUCO - PROVINCIA SÁNCHEZ CARRIÓN - LA LIBERTAD" I Etapa, por el monto total de S/. 983,791.35 nuevos soles;





"Año de la Consolidación Económica y Social del Perú"

"Muy Ilustre y Fiel Ciudad Tierra Clásica de Patriotas"

con un plazo de ejecución de ciento ochenta (180) días calendarios, modalidad de ejecución Contrato, sistema de contratación a Suma Alzada, nombrándose como Fiscalizador de la referida obra al Regidor Jorge Vargas Álvarez;

Estando a los considerandos antes indicados y de conformidad con la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Legislativo N° 1017 y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, y el Decreto de Urgencia N° 078-2009, y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972:

SE ACORDÓ:

ARTICULO 1°: APROBAR el Expediente Técnico del proyecto "CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL LOCAL CENTRAL DE SEGURIDAD CIUDADANA EN LA CIUDAD DE HUAMACHUCO - PROVINCIA SÁNCHEZ CARRIÓN - LA LIBERTAD" I Etapa, por un costo total de financiamiento de S/. 983,791.35 (Novecientos ochenta y tres mil setecientos noventa y uno y 35/100 nuevos soles) incluido IGV, el mismo que forma parte del presente, de acuerdo al siguiente detalle:

PLIEGO	130901 MUN. PROV. S.C.-HCO
UNIDAD EJECUTORA	GERENCIA DE PLANEAMIENTO, INFRAESTRUCTURA, DESARROLLO URBANO Y RURAL
FUNCIÓN	PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA
PROGRAMA	PLANEAMIENTO GUBERNAMENTAL
SUB. PROGRAMA/	INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO
PROYECTO	CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL LOCAL CENTRAL DE SEGURIDAD CIUDADANA EN LA CIUDAD DE HUAMACHUCO - PROVINCIA SÁNCHEZ CARRIÓN - LA LIBERTAD" I Etapa
MODALIDAD DE EJECUCIÓN	CONTRATA
MONTO DE INVERSIÓN	S/. 983,791,35
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	RECURSOS DETERMINADOS
UBICACIÓN	Huamachuco - Sánchez Carrión - La Libertad

ARTÍCULO 2°: APROBAR el Resumen del Costo Total de Financiamiento del Expediente Técnico que se aprueba en el Artículo precedente de acuerdo al siguiente detalle:

COSTO DIRECTO DE OBRA	S/. 702,034,15
GASTOS GENERALES DE OBRA (10%)	70,203,42
UTILIDAD (5%)	35,101,71
I.G.V. 19%	153,394,46
SERVICIOS DE TERCEROS - OBRAS POR CONTRATA	960,733,74
GASTOS DE SUPERVISIÓN DE OBRA (2.4%)	23,057,61
COSTO TOTAL DE FINANCIAMIENTO	983,791.35

ARTICULO 3°: DISPONER que la ejecución del presente proyecto se realice bajo la modalidad de contrata, debiendo de seleccionarse al contratista a través de un proceso de selección de Adjudicación Directa Pública, bajo las normas del Decreto de Urgencia N° 078-2009 y demás normas complementarias, teniendo como Valor Referencial el Costo Directo, Gastos Generales, Utilidad e IGV del Expediente Técnico, ascendente a la suma de S/. 960,733,74 (Novecientos sesenta mil setecientos treinta y tres y 74/100 nuevos soles), y como plazo referencial para su ejecución de ciento ochenta (180) días calendarios, nombrándose como Fiscalizador de la presente obra al Regidor Jorge Vargas Álvarez.

ARTICULO 4°: AFÉCTESE todos los egresos que originen el cumplimiento del presente Acuerdo, de acuerdo a la estructura establecida en el Artículo 1° del presente Acuerdo, con cargo al Presupuesto Institucional año fiscal 2010, de la Municipalidad Provincial Sánchez Carrión.

ARTICULO 5°: PONER la presente resolución en conocimiento de los órganos correspondientes de la Municipalidad Provincial de Sánchez Carrión para su conocimiento y demás fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DE SANCHEZ CARRION
Carlos Loyola Márquez
ALCALDE PROVINCIAL

